



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA
TRAPAGARANGO UDALA
BIZKAIA

Dña. NAIARA LAZPITA MARCOS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TRÁPAGA-TRAPAGARAN (BIZKAIA).

CERTIFICO: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día once de febrero de dos mil veintiuno, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1º.- CON-045/2020 CONTRATO SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES Y LIMPIEZA VIARIA EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE TRÁPAGA-TRAPAGARAN.- Aprobación, si procede, del inicio del expediente de contratación y de los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación.

Dada cuenta del expediente relativo a la contratación del servicio de Recogida y Transporte de Residuos Municipales y Limpieza viaria en el Municipio de Valle de Trápaga-Trapagaran.

Vista la Memoria justificativa, el informe de insuficiencia de medios, el informe justificativo de no división en lotes del objeto del contrato, el informe justificativo del procedimiento utilizado, así como los pliegos de Cláusulas administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

Visto el informe de Secretaría de fecha 5 de febrero de 2021.

Existiendo certificado de existencia de crédito suscrito por el Interventor de fecha 8 de febrero de 2021.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios de fecha 4 de febrero

En virtud de las atribuciones conferidas por la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

El Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el presente asunto, alcanzándose el siguiente resultado.

Votos a favor,: Sr. Cuéllar Cuadra, Sra. Mera Núñez, Sr. Sagredo Ormaza, Sra. Etxezarraga Alaña, Sr. Pérez de Palomar Alonso, Sra. Valdezate Trabajo, Sr. Markina Acordagoitia, Sr. Gómez Viar, Sra. Martínez González, Sr. Uriarte Cantero, Sra. Gil Dopazo, Sr. Gil Arce,



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA
TRAPAGARANGO UDALA
BIZKAIA

Votos en contra: Sra. Reyero Alabort, Sra. Rodríguez Fernández, Sr. Irure Hidalgo, Sr. Gómez Rodríguez y Sr. Diez Sainz.

Por consiguiente, la Corporación por la mayoría descrita.

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente de contratación relativo al Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Municipales y Limpieza Viaria en el Municipio de Valle de Trápaga-Trapagaran, motivando la necesidad del mismo en los términos previstos en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, de conformidad con la propuesta que obra en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de condiciones técnicas y el de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación, en los términos en que aparecen redactados por los servicios municipales.

TERCERO.- Aprobar el gasto por importe de 3.061.623,48 euros correspondiente al presupuesto total de contratación [2.775.964,93 € (presupuesto base de licitación) + 270.267,35 (10% iva para servicios RSU y Limpieza) + 15.391,21 € (21% iva en inversiones).

CUARTO.- Convocar licitación por el procedimiento abierto.

QUINTO.- Ordenar la publicación en el Perfil del Contratante de Anuncio de Licitación y documentos señalados en el art. 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector Público.

Y para que conste a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en cumplimiento de lo acordado, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en

Valle de Trápaga-Trapagaran, a quince de febrero de dos mil veintiuno.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA